

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 009 DE 2021**

9 de junio de 2021

"Por medio del cual se aprueba el proyecto educativo (PEP) del programa académico de Comunicación Audiovisual de Unibac y presentación para renovación de registro calificado"

EL CONSEJO ACADEMICO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación. En concordancia con la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución No.021795 de 2020 para la renovación de Registro Calificado de programas.

Que el Acuerdo 002 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en su Artículo 32, dentro de las funciones del Consejo Académico "Decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad universitaria," establece la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico, el cual debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.

Que se debe alinear las políticas institucionales a los programas académicos de la institución para lograr un desarrollo coherente y organizado del programa académico.

Que se debe revisar permanentemente el actuar del programa frente a la evolución institucional, el campo disciplinar y el contexto, en su dinámica cambiante para lograr una formación coherente con las necesidades y expectativas de entorno,

Que es necesario definir el rumbo a seguir de los programas académicos y la forma como este integrará a su quehacer los lineamientos institucionales para cumplir el propósito principal de formar ciudadanos integrales.

Que como estrategia de acción y mejoramiento se hace necesario un redireccionamiento del Proyecto Educativo de Programa (PEP), que incluya en especial una modificación de los contenidos curriculares acorde a las directrices Institucionales y del Ministerio de Educación Nacional, para efectos de flexibilización e interdisciplinariadad del currículo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 08493 del 11 de junio de 2015, otorgó el Registro Calificado al Programa de Comunicación Audiovisual de la Institución. Con código SNIES No. 104638

Que el Programa de Comunicación Audiovisual está planteado como una oportunidad para responder dentro de la estructura académica institucional, a los retos de la educación superior, que se articula a los procesos sociales relacionados con las identidades del Caribe, que se vienen expresando a través de las diferentes manifestaciones contemporáneas que le son propias y de las que se apropiá para enriquecer las narrativas, conceptos, teorías, y las técnicas de la Comunicación Audiovisual, con el desarrollo de las tecnologías de la información y de la

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 009 DE 2021

9 de junio de 2021

"Por medio del cual se aprueba el proyecto educativo (PEP) del programa académico de Comunicación Audiovisual de Unibac y presentación para renovación de registro calificado"

comunicación. Planteándose la necesidad de modificar su estructura para fortalecer los procesos educativos articulados.

Que es claro que el crecimiento de la comunidad estudiantil del programa, el surgimiento de nuevos desarrollos y tecnologías en el área del programa, exigen y requieren ajustar el Proyecto Educativo de Programa (PEP), ante la proximidad del vencimiento de los registros, presentación para renovación de los registros calificados de los mismos ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la directora del Programa de Comunicación Audiovisual con el aval de la Vicerrectoría Académica, presentaron a revisión y consideración del Comité de Autoevaluación Institucional, la propuesta de modificación y ajustes del plan de estudios del Programa contenido en el Proyecto Educativo de Programa (PEP) actualización propuesta para el Programa de Comunicación Audiovisual para renovación del registro calificado de dicho programa y en la sesión de 9 de junio de 2021 al Consejo Académico una vez revisado, fue aprobado el PEP propuesto y dada autorización para presentación y trámites para renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo del programa (PEP), contenido en ciento veintiséis folios (126) del programa académico de Comunicación Audiovisual, ofertado por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, acorde a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Consejo Académico y Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2. El Proyecto Educativo de programa PEP, del programa académico de Comunicación Audiovisual, de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, se aprueba con el contenido presentado en la sesión de Consejo Académico el día 9 de junio de 2021 y que para efectos de aplicabilidad hace parte integral del Acta de sesión respectiva.

Artículo 3. Autorizar la presentación y trámites para renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional del programa Comunicación Audiovisual de Unibac.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los nueve (9) días del mes de junio de 2021.

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
PRESIDENTE

Ezzie Torres Anaya
EZZIE TORRES ANAYA
SECRETARIA